



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 057-2026

(de 16 de septiembre de 2026)

Que recibe el informe de evaluación elaborado por la Comisión de Concurso del área de Metodología de Investigación con código P8p/Metodología de Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, de una (1) posición para la sede de Panamá y se declara formalmente su cierre del Concurso para Profesores Regulares período 2026

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30453-A del 28 de enero de 2026, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas y subroga el Acuerdo Académico No. 038-2023 de 1 de septiembre de 2023, a prueba (sic) el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas publicado en Gaceta Oficial No. 29929-A de miércoles 13 de diciembre de 2023.

Que, el Consejo Académico aprobó con el Acuerdo Académico No. 027-2026 de 14 de abril de 2026, la Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, período 2026, estableciendo las posiciones sometidas a concurso por facultad y los requisitos que deben cumplir los docentes aspirantes.

Que, mediante Resolución No. R-072-2026 de 04 de junio de 2026, proferida por la Rectoría, se designó a los miembros las comisiones de concursos para profesores regulares de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano para el Área de Metodología de Investigación integrada por el Mgter. Santos Ángel Ramírez Castillo, Mgter. Azael Carrera y Mgter. Raúl Montenegro (coordinador), encargados de evaluar la documentación presentada por los docentes participantes.

Que la Universidad Especializada de las Américas, emitió Aviso de Convocatoria a Concurso Docente (2026), de una (1) posición en la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano en el Departamento de Ciencias Sociales para el Área de Metodología de Investigación con código P8p/Metodología de Investigación para la sede de Panamá, solicitando, entre otros requisitos, título básico de Licenciatura en Sociología y Afines, además, postgrado o maestría en la especialidad y postgrado o maestría en docencia superior o máster en docencia y gestión universitaria.

Que, conforme al informe de evaluación presentado por la Comisión de Concurso, se recibió dentro del término establecido en la convocatoria dos (2) postulaciones, los cuales se resumen a continuación:

No.	Nombre	Cédula	Puntos	Observación
1	Enrique Rascón Palacios	4-287-414	394	Elegible

2	Damaris Varsovia Tejedor De León	9-122-1669	289	No Elegible
---	----------------------------------	------------	-----	-------------

Que en el informe de evaluación del aspirante ENRIQUE RASCÓN PALACIOS, con cédula de identidad personal No. 4-287-414, la Comisión de Concurso arrojó como resultado un total de 394 puntos, que le permitieron lograr el 96.48% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, cumpliendo con el mínimo que establece el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que la Comisión de Concurso en su informe de evaluación señaló que la aspirante DAMARIS VARSOVIA TEJEDOR DE LEÓN, con cédula de identidad personal No. 9-122-1669, obtuvo 289 puntos, que le permitieron lograr el 13.33% de la labor académica en la evaluación de las Ejecutorias I, II, III y Gestión de la Academia, realizadas en la UDELAS, dando como resultado un porcentaje inferior al mínimo establecido en los artículos 159, 160 y 161 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que la Comisión de Evaluación señaló que la aspirante DAMARIS VARSOVIA TEJEDOR DE LEÓN no cumplió con todos los requisitos para ser elegible conforme lo establece en el Estatuto Orgánico y Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que en concordancia con el artículo 182 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, se adjudicarán las posiciones abiertas a concurso a aquellos profesores que obtengan el mayor número de puntos de evaluación y que cumplan con los requisitos, por lo tanto la Comisión de Concurso determinó que el docente ENRIQUE RASCÓN PALACIOS reúne los méritos académicos, profesionales y de ejecutorias necesarios para ingresar en la categoría de Profesor Regular Titular 1, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y el Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Que, en esta sesión extraordinaria del Consejo Académico, realizada el día 16 de septiembre de 2026, compete a este órgano recibir el informe de la Comisión de Concurso para ser analizarlo y dar sus consideraciones, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y el artículo 176 del del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Metodología de Investigación con código P8p/Metodología de Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano de una (1) posición para la sede de Panamá y declarar formalmente su cierre, dentro del Concurso para Profesores Regulares, período 2026.

Segundo: Adjudicar una (1) posición del área de Metodología de Investigación con código P8p/Metodología de Investigación del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano para la sede de Panamá, al docente ENRIQUE RASCÓN PALACIOS, con cédula de identidad personal No. 4-287-414, en la categoría de Profesor Regular Titular 1, por obtener el puntaje más alto (394 puntos) y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, período 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Ordenar a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Quinto: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.



Dra. Doris G. Hernández N.
Presidenta Encargada



Dr. James E. Bernard V.
Secretario

